



PERÚ

Ministerio
de Agricultura

Autoridad Nacional
del Agua

Administración Local
de Agua Mantaro

Administración Local de Agua Mantaro

Competencias, ámbito y perspectivas

Huancayo, noviembre 2010



AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA

Que son las Administraciones Locales de Agua

- Las Administraciones Locales de Agua, son unidades orgánicas de las Autoridades Administrativas del Agua, que administran los recursos hídricos en sus respectivos ámbitos territoriales. Dependen jerárquicamente del Director de la Autoridad Administrativa del Agua.

Funciones

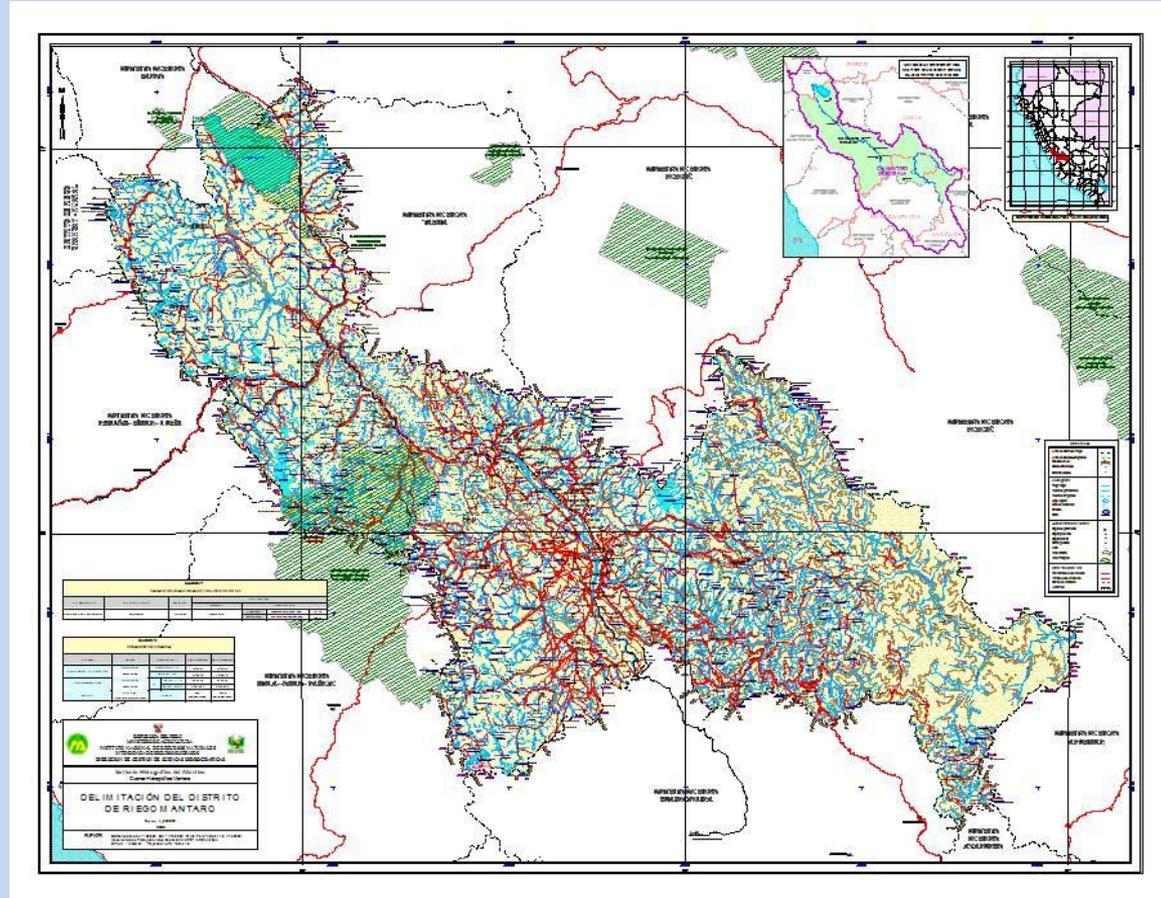
- a) Apoyar al Director de la Autoridad Administrativa del Agua para el funcionamiento del Sistema Nacional de Gestión de los Recursos Hídricos.
- b) Otorgar **permisos** de uso de agua de acuerdo a la Ley de Recursos Hídricos y su Reglamento, dando cuenta al Director de la AAA.
- c) Desarrollar acciones de control y vigilancia para asegurar el uso sostenible, la conservación y protección de la calidad de los recursos hídricos, **instruyendo procedimientos sancionadores**.
- d) Emitir **opinión previa vinculante** para el otorgamiento, por parte de las municipalidades, de autorizaciones para la extracción de material de acarreo en los cauces naturales. La opinión se sujetara a los lineamientos que establezca la Alta Dirección de la Autoridad Nacional del Agua.
- e) Aprobar el **valor de las tarifas** por utilización de infraestructura hidráulica y de las tarifas por monitoreo y gestión de aguas subterráneas propuesta por los operadores de acuerdo a la metodología aprobada; asimismo, supervisar el cumplimiento de las metas a las cuales se aplican las tarifas aprobadas, dando cuenta al Director de la AAA.

- g) Supervisar el cumplimiento del pago por **retribución económica** por el uso del agua y por vertimientos de aguas residuales tratadas en las fuentes naturales de agua, remitiendo la información que se genere a la Dirección de la AAA.
- h) Operar y mantener la red específica de **estaciones hidrométricas**, remitiendo la información que se genere a la dirección de la AAA.
- i) Apoyar a la Dirección de la AAA en el desarrollo de acciones de **capacitación y campañas de difusión** para el establecimiento de una cultura del agua.
- j) Supervisar la **calidad del servicio y aplicación del régimen tarifario** de los servicios públicos de distribución y abastecimiento de agua que prestan los operadores de infraestructura hidráulica, dando cuenta al Director de la Autoridad Administrativa del Agua. Los servicios de abastecimiento de agua poblacional se rigen por su normatividad sectorial especial.
- k) Instruir los procedimientos y emitir los informes técnicos requeridos para cumplir las funciones señaladas en el artículo 36° de este Reglamento.
- l) Facilitar, en los procedimientos administrativos a su cargo, la **solución conciliada** de las controversias por el uso del agua, convocando y proponiendo a los administrados formulas conciliatorias que no afecten el interés público.

- m) Instruir los **procedimientos sancionadores** a mérito de los informes que emita el Consejo de Recursos Hídricos de la Cuenca informando al Director de la Autoridad Administrativa del Agua para la imposición de las sanciones correspondientes.
- n) Efectuar el seguimiento del cumplimiento del **Plan de Aprovechamiento de las disponibilidades aprobadas** por la Autoridad Administrativa del Agua.
- o) Otras que le sean asignadas por Ley, por las normas reglamentarias correspondientes y por la Dirección de la Autoridad Administrativa del Agua en el marco de sus funciones.

Ámbito

- **Superficie:**
- El ámbito de la ALA Mantaro, tiene una extensión total aproximada de Veintitrés Mil Novecientos Noventa y Cuatro y 18/100 de km² (**23,994.06 km²**), dicha extensión abarca la cuenca alta, cuenca media y parte de la cuenca baja del río Mantaro y Considera 14 Unidades Hidrográficas Menores de la Cuenca del Mantaro, cuya ubicación geográfica, esta comprendida entre los parámetros Longitud Oeste 76°39'16" valor mínimo y 73°58' 51" valor máximo, Latitud Sur 12°53' 24" valor mínimo y 10°33' 53"valor máximo.
- Políticamente, abarca parte de los territorios de los departamento de Junín (33 %), Huancavelica, (23%), Pasco (09 %), Ayacucho (04 %) y Lima (01 %).





A. L. A. PASCO

A. L. A. CHANCAY-HUARAL

A. L. A. TARMA

A. L. A. CHLLOL-RIMAC-LURIN

A. L. A. PERENE

A. L. A. MALA-OMAS-CAÑETE

A. L. A. HUANCAMELICA

A. L. A. CHINCHA PISCO

A. L. A. AYACUCHO

LEYENDA

- Ciudad Proveniente
- Ciudad Destino
- A. L. A. (Autonomías Locales)
- Límite del Cantón de Ayacucho
- DPTO. ALA-MANTARO
- NOME_DEF
- PASCO
- HUANCAMELICA
- AYACUCHO
- CHINCHA PISCO
- PASCO

MINISTERIO DE AGRICULTURA
 AUTORIDAD NACIONAL DE AGUA
 DIRECCION DE ADMINISTRACION DE RECURSOS HIDRICOS
 ADMINISTRACION LOCAL DE AGUA - MANTARO
 Instituto Hidrologico del Mantaro
 Oficina Hidrologica Mantaro

DEPARTAMENTO ALA-MANTARO

Proyecto: 1.432.000
 Escala: 1:50,000
 Fecha: 2010
 P-01

Elaborado por: Ing. J. J. SANCHEZ
 Aprobado por: Ing. M. P. SANCHEZ
 Aprobado por: Ing. M. P. SANCHEZ
 Aprobado por: Ing. M. P. SANCHEZ



- **Referencias Físicas.**
- **Altitud:**
- La altitud del ámbito geográfico, varía entre una altura mínima de 500 msnm en el punto de confluencia del río Mantaro con el río Apurímac y una altura máxima de 5,750 msnm en el mayor nivel topográfico del cerro Corihuasi, el cual se encuentra localizado en el flanco oriental de la Cordillera de los Andes sobre la línea de límites con el Distrito de Riego Mala-Omas-Cañete.

Unidades Hidrográficas

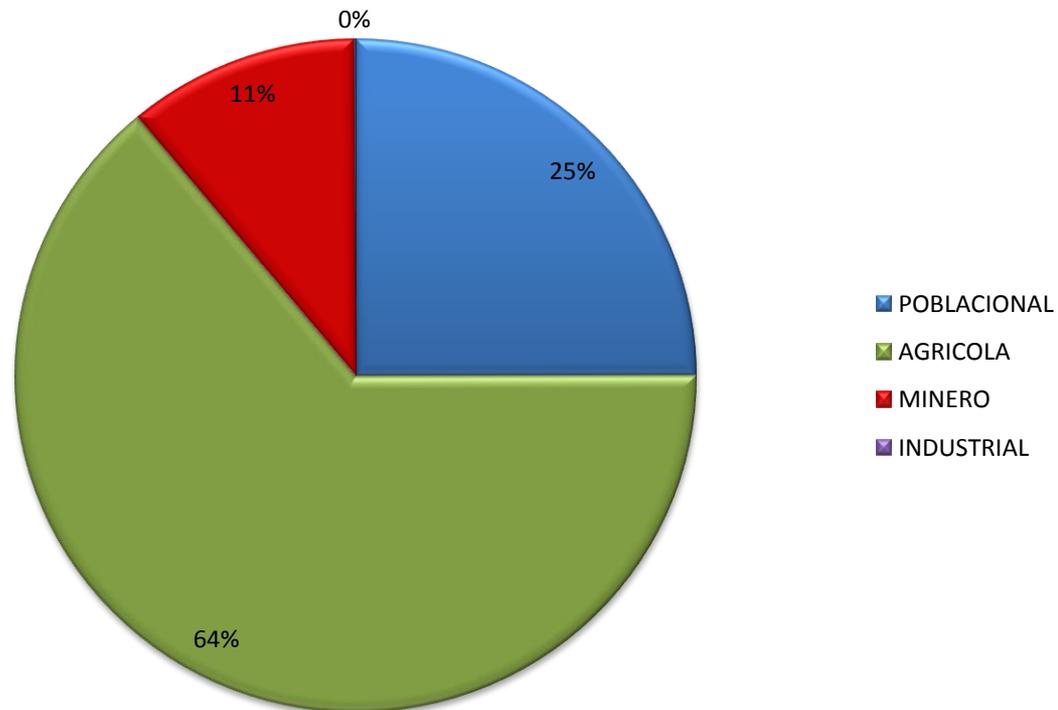
VERTIENTE HIDROGRÁFICA	UNIDADES HIDROGRÁFICAS SISTEMA HIDROGRÁFICO PERTENECIENTE AL RÍO UCAYALI					
	UNIDAD HIDROGRÁFICA	UNIDADES HIDROGRÁFICAS MENORES				
		CÓDIGO	NOMBRE	EXTENSIÓN (km ²)	%	RÍOS PRINCIPALES
ATLÁNTICO	ALTO MANTARO	499698	SAN JUAN	941.34	3.92	Río San Juan
		499697	NN	995.15	4.15	Tramo río Mantaro
		499699	CHINCHAYCOCHA	1,719.86	7.17	Tramo río Mantaro
		499696	CONOCANCHA	717.75	2.99	Río Conocancha
		499695	SANTA ANA	1,719.26	7.17	Tramo río Mantaro
		499694	YAULI	691.19	2.88	Río Yauli
		499693	HARI	943.35	3.93	Tramo río Mantaro
		499692	PACHACAYO	821.46	3.42	Río Pachacayo
		499691	YACUY	2,113.26	8.81	Tramo río Mantaro
	MANTARO	49968	CALHUAS	1,718.36	7.16	Río Cachuas
		49967	MEDIO MANTARO ALTO	891.77	3.72	Tramo río Mantaro
		49961	BAJO MANTARO	8,139.95	33.92	Tramo río Mantaro
		49963	MEDIO MANTARO BAJO	1,289.14	5.37	Tramo río Mantaro
	VILCA	499662	CANIPACO	1,292.22	5.39	Río Canipaco
	TOTAL			23,994.06	100.00	

FUENTE : INRENA-IRH- SIG-2005.

Derechos de uso de agua

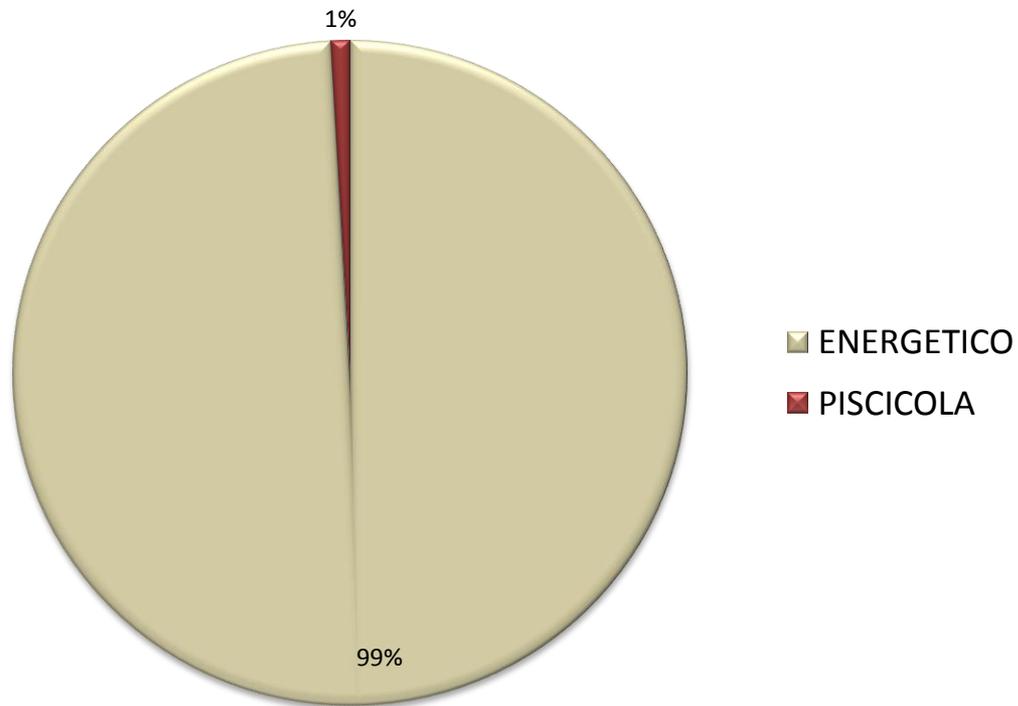
- Usos Consuntivos

USO	Masa anual (m ³)	Masa anual (MMC)
POBLACIONAL	56,803,665.00	56.80
AGRICOLA	145,610,765.41	145.61
MINERO	24,940,833.00	24.94
INDUSTRIAL	219,664.00	0.22

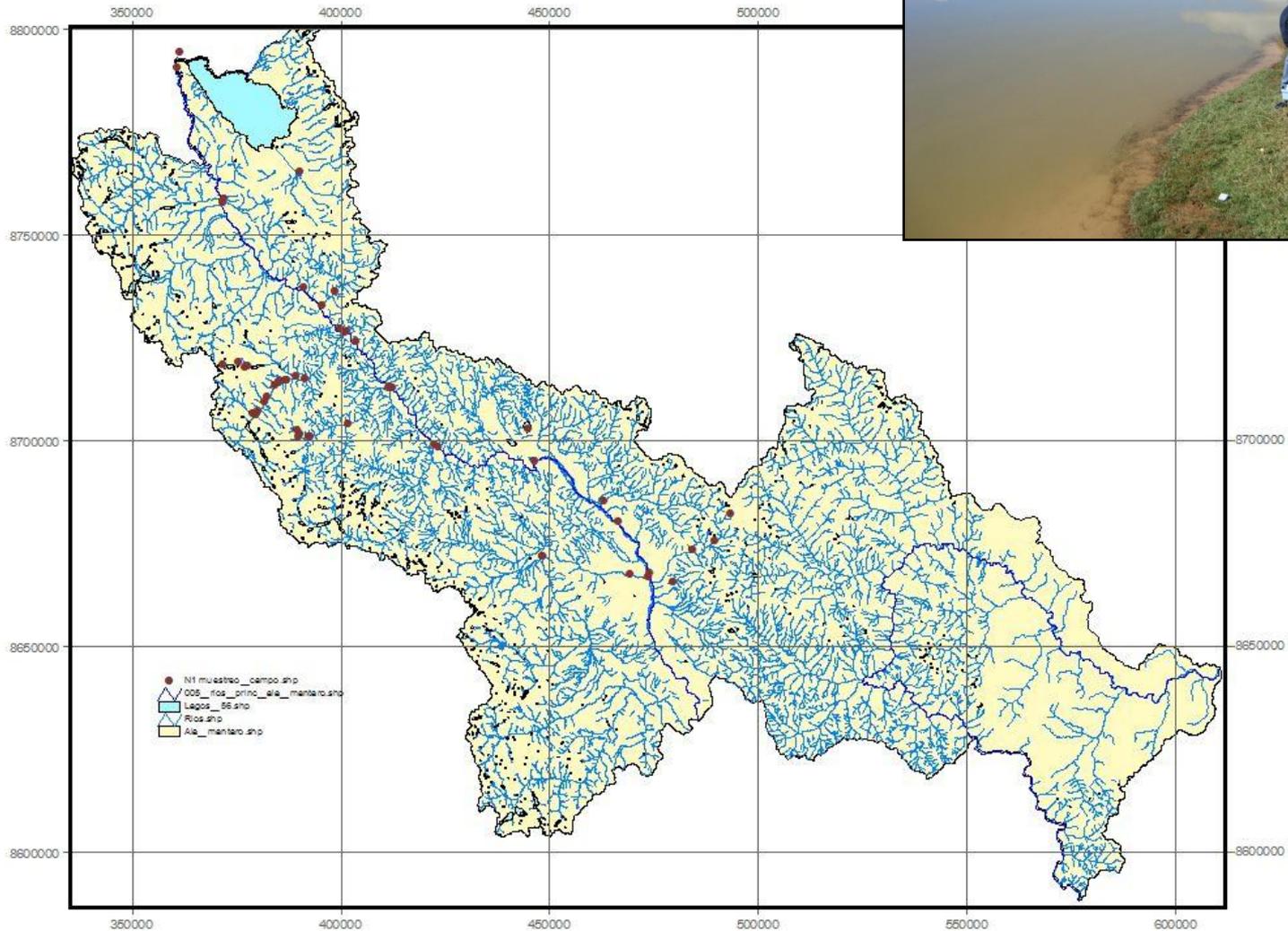


- Usos No Consuntivos

USO	Masa anual (m ³)	Masa anual (MMC)
ENERGETICO	3451337515	3451.34
PISCICOLA	30527152	30.53



Monitoreo de la calidad del agua



Aspectos vinculados a la gestión integrada de los Recursos Hídricos

- Problemática:
 - Conflictos por el uso del agua



Vertimiento de aguas residuales no tratadas



Disposición final de residuos sólidos



Deterioro de los bienes asociados al agua en zonas peri-urbanas



Inadecuada extracción de materiales de acarreo





Eventos climáticos adversos



© 2010

© 2010 Google
© 2010 Europa Technologies
© 2010 DMapas
Image © 2010 GeoEye

12°04'42.04" S 75°14'00.52" O elevación 3180 m

EJECUCION DE ACCIONES

```
graph TD; A[EJECUCION DE ACCIONES] --> B[AUMENTO DE LA DISPONIBILIDAD]; A --> C[MAYOR EFICIENCIA DE USO]; A --> D[PROTECCION]; B --> B1["- Obras de afianzamiento hídrico: Represas, reservorios, e tc."]; B --> B2["- Forestación de cuencas colectoras."]; C --> C1["- Riego tecnificado o semi – tecnificado."]; C --> C2["- Renovación de sistemas de captación y conducción."]; C --> C3["- Cuidado en el aprovechamiento adecuado del agua domiciliaria."]; D --> D1["- Monitoreo de la calidad del agua"]; D --> D2["- Tratamiento previo de todas las aguas residuales antes de ser vertidas a los cuerpos naturales."]; D --> D3["- Forestación, protección de bienes asociados (glaciares, cauces, riberas, fajas marginales, etc.)"];
```

AUMENTO DE LA DISPONIBILIDAD

- Obras de afianzamiento hídrico: Represas, reservorios, e tc.
- Forestación de cuencas colectoras.

MAYOR EFICIENCIA DE USO

- Riego tecnificado o semi – tecnificado.
- Renovación de sistemas de captación y conducción.
- Cuidado en el aprovechamiento adecuado del agua domiciliaria.

PROTECCION

- Monitoreo de la calidad del agua
- Tratamiento previo de todas las aguas residuales antes de ser vertidas a los cuerpos naturales.
- Forestación, protección de bienes asociados (glaciares, cauces, riberas, fajas marginales, etc.)



REGIÓN HIDROGRÁFICA	UNIDADES HIDROGRÁFICAS				LAGO TITICACA (Parte Peruana)	TOTAL	
	CUENCA		INTERCUENCA			Cantidad	(Km²)
	Cantidad	Km²	Cantidad	Km²			
PACÍFICO	62	228,329	0	50,153		62	278,482
AMAZONAS	39	572,054	45	385,768		84	957,822
TITICACA	12	37,675	1	6,035	5,201	13	48,911
TOTAL	113	838,058	46	441,956	5,201	159	1,285,216

No están representados en el mapa.

REGIÓN HIDROGRÁFICA TITICACA

Nro.	Código	Unidad Hidrográfica
147	0144	Cuenca Masi
148	0145	Cuenca Calla
149	0146	Cuenca Urubamba
150	0150	Cuenca Masi Chigi
151	0158	Cuenca Calabazo II
152	016	Cuenca Inca
153	0172	Cuenca Suctes
154	0174	Cuenca Tiza
155	0176	Cuenca Ocho
156	0178	Cuenca Huancabamba
157	0179	Intercuencia Puno
158	018	Cuenca Puno
159	018	Cuenca Apurímac

REGIÓN HIDROGRÁFICA PACÍFICO

Nro.	Código	Unidad Hidrográfica
1	0204	Cuenca Lima
2	0202	Cuenca La Concepción
3	0206	Cuenca Piura
4	0208	Cuenca Tarma
5	0209	Cuenca Tarma
6	0208	Cuenca Leontina
7	0202	Cuenca El Miraflores
8	0209	Cuenca Puno
9	0208	Cuenca Tarma
10	020	Cuenca Oroya - Utcu - Chla
11	020	Cuenca Cuzco
12	020	Cuenca Cuzco
13	0202	Cuenca Pasco - Cuzco
14	0204	Cuenca Ica
15	0202	Cuenca Cuzco
16	0204	Cuenca Chicla
17	0206	Cuenca Chla
18	0208	Cuenca Puno
19	0208	Cuenca Tarma
20	0209	Cuenca Inca
21	0202	Cuenca Ica
22	0204	Cuenca Ica
23	0202	Cuenca Puno
24	0202	Cuenca San Juan
25	0204	Cuenca Tarma
26	0204	Cuenca Cuzco
27	0202	Cuenca Oroya
28	0202	Cuenca Ica
29	0202	Cuenca Cuzco
30	0204	Cuenca Lima
31	0204	Cuenca Puno
32	0206	Cuenca Chla
33	0208	Cuenca Cuzco - Puno
34	0208	Cuenca Puno
35	0202	Cuenca Tarma
36	0208	Cuenca Puno
37	0202	Cuenca Tarma
38	0204	Cuenca Puno
39	0202	Cuenca Cuzco
40	0206	Cuenca Chla
41	0208	Cuenca Tarma
42	0206	Cuenca Chla
43	0206	Cuenca Chla
44	0202	Cuenca Huancabamba
45	0204	Cuenca Tarma
46	0202	Cuenca Cuzco
47	0202	Cuenca Cuzco
48	0204	Cuenca Puno
49	0202	Cuenca Cuzco
50	0204	Cuenca Lima
51	0208	Cuenca Cuzco - Leontina
52	0202	Cuenca Tarma
53	0204	Cuenca Lima
54	0208	Cuenca Cuzco
55	0208	Cuenca Puno
56	0208	Cuenca Tarma
57	0208	Cuenca Puno
58	0202	Cuenca Tarma
59	0204	Cuenca Puno
60	0202	Cuenca Tarma
61	0204	Cuenca Puno
62	0202	Cuenca Cuzco

REGIÓN HIDROGRÁFICA AMAZONAS

Nro.	Código	Unidad Hidrográfica	Nro.	Código	Unidad Hidrográfica
63	0602	Cuenca Orthon	185	0602	Intercuencia 0502
64	0603	Intercuencia Mito - Bajo Mito de Oro	186	0602	Cuenca Puyo
65	0604	Cuenca Tumbes	187	0602	Intercuencia 0502
66	0603	Intercuencia Mito - Bajo Mito de Oro	188	0602	Cuenca Mito
67	0604	Cuenca Tumbes	189	0602	Intercuencia 0502
68	0602	Intercuencia Mito - Bajo Mito de Oro	190	0602	Cuenca Santiago
69	0604	Cuenca Tumbes	191	0602	Intercuencia 0502
70	0603	Intercuencia Mito - Bajo Mito de Oro	192	0602	Cuenca Cuzco
71	0602	Intercuencia Mito - Bajo Mito de Oro	193	0602	Cuenca Cuzco
72	0602	Intercuencia Mito - Bajo Mito de Oro	194	0602	Cuenca Cuzco
73	0602	Intercuencia Mito - Bajo Mito de Oro	195	0602	Intercuencia Mito - Bajo Mito de Oro
74	0604	Cuenca Tumbes	196	0602	Cuenca Cuzco
75	0602	Intercuencia Mito - Bajo Mito de Oro	197	0602	Intercuencia Mito - Bajo Mito de Oro
76	0604	Cuenca Tumbes	198	0602	Intercuencia Mito - Bajo Mito de Oro
77	0602	Intercuencia Mito - Bajo Mito de Oro	199	0602	Intercuencia Mito - Bajo Mito de Oro
78	0602	Intercuencia Mito - Bajo Mito de Oro	200	0602	Intercuencia Mito - Bajo Mito de Oro
79	0602	Intercuencia Mito - Bajo Mito de Oro	201	0602	Intercuencia Mito - Bajo Mito de Oro
80	0602	Intercuencia Mito - Bajo Mito de Oro	202	0602	Intercuencia Mito - Bajo Mito de Oro
81	0602	Intercuencia Mito - Bajo Mito de Oro	203	0602	Intercuencia Mito - Bajo Mito de Oro
82	0602	Intercuencia Mito - Bajo Mito de Oro	204	0602	Intercuencia Mito - Bajo Mito de Oro
83	0602	Intercuencia Mito - Bajo Mito de Oro	205	0602	Intercuencia Mito - Bajo Mito de Oro
84	0602	Intercuencia Mito - Bajo Mito de Oro	206	0602	Intercuencia Mito - Bajo Mito de Oro
85	0602	Intercuencia Mito - Bajo Mito de Oro	207	0602	Intercuencia Mito - Bajo Mito de Oro
86	0602	Intercuencia Mito - Bajo Mito de Oro	208	0602	Intercuencia Mito - Bajo Mito de Oro
87	0602	Intercuencia Mito - Bajo Mito de Oro	209	0602	Intercuencia Mito - Bajo Mito de Oro
88	0602	Intercuencia Mito - Bajo Mito de Oro	210	0602	Intercuencia Mito - Bajo Mito de Oro
89	0602	Intercuencia Mito - Bajo Mito de Oro	211	0602	Intercuencia Mito - Bajo Mito de Oro
90	0602	Intercuencia Mito - Bajo Mito de Oro	212	0602	Intercuencia Mito - Bajo Mito de Oro
91	0602	Intercuencia Mito - Bajo Mito de Oro	213	0602	Intercuencia Mito - Bajo Mito de Oro
92	0602	Intercuencia Mito - Bajo Mito de Oro	214	0602	Intercuencia Mito - Bajo Mito de Oro
93	0602	Intercuencia Mito - Bajo Mito de Oro	215	0602	Intercuencia Mito - Bajo Mito de Oro
94	0602	Intercuencia Mito - Bajo Mito de Oro	216	0602	Intercuencia Mito - Bajo Mito de Oro
95	0602	Intercuencia Mito - Bajo Mito de Oro	217	0602	Intercuencia Mito - Bajo Mito de Oro
96	0602	Intercuencia Mito - Bajo Mito de Oro	218	0602	Intercuencia Mito - Bajo Mito de Oro
97	0602	Intercuencia Mito - Bajo Mito de Oro	219	0602	Intercuencia Mito - Bajo Mito de Oro
98	0602	Intercuencia Mito - Bajo Mito de Oro	220	0602	Intercuencia Mito - Bajo Mito de Oro
99	0602	Intercuencia Mito - Bajo Mito de Oro	221	0602	Intercuencia Mito - Bajo Mito de Oro
100	0602	Intercuencia Mito - Bajo Mito de Oro	222	0602	Intercuencia Mito - Bajo Mito de Oro
101	0602	Intercuencia Mito - Bajo Mito de Oro	223	0602	Intercuencia Mito - Bajo Mito de Oro
102	0602	Intercuencia Mito - Bajo Mito de Oro	224	0602	Intercuencia Mito - Bajo Mito de Oro
103	0602	Intercuencia Mito - Bajo Mito de Oro	225	0602	Intercuencia Mito - Bajo Mito de Oro
104	0602	Intercuencia Mito - Bajo Mito de Oro	226	0602	Intercuencia Mito - Bajo Mito de Oro

MAPA GENERAL
PRINCIPALES UNIDADES HIDROGRÁFICAS DEL PERÚ

RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 033-2008-AG

CARTACIONAL 1:100,000-1:60 DATUM WGS84



MUCHAS GRACIAS